



Toluca de Lerdo, México,
a 3 de noviembre de 2015.
Solicitud de Información No:
00116 /SEGEOB /IP/2015.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 26 de octubre de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX, LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL, ESTADO DE MEXICO, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA BENITO JUAREZ S/N, ENTRE LA INTERSECCION DE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BENITO JUAREZ EN LA COLONIA SAN PERDO BARRIENTO, DE LA MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL POR EL IMPACTO QUE PRODUCIRA LA EMPRESA METALMECANICA QUE SE ESTA INSTALANDO EN ESE PREDIO, EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA
BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**

*Mi petición se sustenta en el Libro Sexto del Código
Administrativo del Estado de México" (sic)*

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Coordinación General de Protección Civil, misma que mediante oficio número SGG/CGPC/O-7061/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, envió su respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SGG/CGPC/O-7061/2015
Zinacantepec, Estado de México;
3 de noviembre de 2015.

**M EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

Con relación al oficio número 000116/SEGEGOB/IP/2015 de fecha 26 de octubre del año en curso, referente al requerimiento a integrarse en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y en cumplimiento al artículo 40 fracciones I, II, III y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; al respecto, le comunico, que a la fecha dentro de los registros con que cuenta esta Coordinación General, no se tiene antecedentes que la empresa Metalmecánica, cuente con dictamen de protección civil o se encuentre en proceso de obtención del mismo, por lo que no estamos en la posibilidad de atender su petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

EL COORDINADOR GENERAL



ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

11 3 NOV 2015

Hora: _____ 16:03
Recibido por: _____ *Arzate*

C.c.p.- Mtra. María Betsabé Mejía Reyes, Jefa de la Unidad de Evaluación Programática.
Archivo.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**